



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONVOCATORIA 2015 – 2

CENTROS DE EXCELENCIA

I. OBJETIVO

Generar una nueva persona jurídica que desarrolle y comercialice productos y servicios de base científica y tecnológica de frontera, con especialización en líneas de producción y servicios específicos y de relevancia estratégica para el país. Esta nueva entidad generará valor a sus empresas socias a través de innovaciones y/o mediante procesos de transferencia y comercialización de tecnologías.

II. ELEGIBILIDAD

1. La propuesta deberá contar con la siguiente conformación mínima de Entidades Socias:

- Socios Empresariales:** por lo menos dos (02) empresas¹ constituidas en el Perú. Los socios empresariales no deberán estar relacionadas entre sí en más del 10% de propiedad cruzada. Es uno de los socios empresariales quien deberá liderar la propuesta.
- Socios Académicos/de investigación peruanos:** por lo menos una universidad; adicionalmente, podrán participar Centros o Institutos de Investigación, IPIs, CITEs, o Institutos Tecnológicos.
- Socios de Investigación Internacionales:** por lo menos una Universidad, Centro de Excelencia o Instituto de Investigación Internacional con especialidad en el tema.

Adicionalmente podrán participar de la propuesta entidades colaboradoras quienes podrán comprometerse a realizar aportes pero no tendrán voz ni voto en el Directorio del Centro de Excelencia.

2. La Entidad Solicitante junto con por lo menos otro de los socios de tipo empresarial deberán:

- Realizar actividades de producción o proveer servicios de base científica/tecnológica
- Tener por lo menos 5 años desde el inicio de sus actividades en el Perú².
- Registrar ventas anuales superiores a 2000 UIT en el Perú.
- Tener RUC habido y activo.

Las otras Entidades Socias de tipo empresarial deberán:

- Tener por lo menos 3 años desde el inicio de sus actividades en el Perú³
- Tener RUC habido y activo

4. Las otras Entidades Socias y Colaboradoras peruanas privadas deben tener RUC activo y habido

5. La Entidad Solicitante deberá designar a un Coordinador General quien será el responsable de la presentación de la propuesta y de realizar las rendiciones ante el FONDECYT en caso sea preseleccionada, y deberá estar vinculado laboral o contractualmente con la Entidad Solicitante.

Las Entidades Socias no deberán tener ningún incumplimiento pendiente con respecto a compromisos asumidos con el CONCYTEC/FONDECYT u otras fuentes de financiamiento del Estado Peruano.

III. POSTULACION

La presente convocatoria contempla tres fases de postulación:

- Primera fase:** la Entidad Solicitante describe la visión del CE que pretende constituir y presenta a sus potenciales Entidades Socias y Colaboradoras
- Segunda fase:** la Entidad Solicitante describe la nueva entidad a constituirse, sus socios y aportes confirmados y la minuta, firmada ante notario público, que evidencie la intención de conformación del CE. En esta fase se elabora el modelo de gobernanza y de gestión del CE-incluyendo gestión de recursos humanos, desarrollo de spin off, gestión de la propiedad intelectual y transferencia tecnológica-

¹ Considérese también como empresa a las Cooperativas

² En el caso de empresas peruanas que sean filiales, para ser la Entidad Solicitante, deberá tener por lo menos 3 años desde el inicio de actividades en el país y la empresa matriz deberá tener por lo menos 5 años de actividades en el extranjero.

³ En el caso de empresas peruanas que sean filiales, de ser Entidad Socia, deberá tener por lo menos 2 años de constituida en el país y la empresa matriz deberá tener por lo menos 5 años de actividades en el extranjero.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

- c) **Tercera fase:** en esta fase se elabora la propuesta definitiva que describe en extenso el plan científico tecnológico, el modelo y plan de negocio, el plan de formación de recursos humanos y el plan de sostenibilidad. Para participar en esta fase se deberá constituir formalmente el CE (inscripción en SUNARP, obtención del RUC, apertura de una cuenta corriente y nombramiento del Gerente General).

La postulación en todas las fases se realiza a través de la plataforma en línea disponible en sitio electrónico: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

IV. FINANCIAMIENTO

- Producto de la primera fase se seleccionarán hasta doce (12) propuestas a las cuales se les otorgará un monto de hasta S/.50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 nuevos soles) para presentarse a la segunda fase.
- Producto de la segunda fase se seleccionarán hasta ocho (08) propuestas de Centros de Excelencia. Éstas deberán constituir formalmente el Centro de Excelencia para recibir un monto de hasta S/.50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 nuevos soles) para elaborar su propuesta definitiva y presentarse a la tercera fase.
- El FONDECYT otorgará una subvención en cofinanciamiento de hasta s/. 20'000,000 (Veinte millones con 00/100 Nuevos soles) a cada CE ganador por un plazo de hasta cinco (05) años. Los desembolsos se realizarán conforme al cronograma y al plan de trabajo, pudiendo ser escalonados para disminuir el riesgo de la inversión de los socios y permitiendo alcanzar los niveles de sostenibilidad en el tiempo.
- El aporte o contrapartida de las entidades que participen del CE (sean socios o colaboradores) deberá ser equivalente a por lo menos tres veces el aporte aprobado del FONDECYT. La contrapartida monetaria de los socios deberá ser por lo menos el 50% del monto de la subvención en cofinanciamiento que entregará FONDECYT.



CRONOGRAMA

FASE	INICIO Y CIERRE* DE POSTULACION	RESULTADOS
PRIMERA FASE	16 de octubre 2015 – 29 de enero 2016	A partir del 8 de febrero 2016
SEGUNDA FASE	Desde la publicación de resultados de la primera fase hasta el 30 de junio 2016	A partir del 22 de julio 2016
TERCERA FASE	Desde la publicación de resultados de la segunda fase hasta el 25 de noviembre 2016	A partir del 12 de diciembre 2016

* El cierre es a las 13:00 hora local exacta para todas las fases

VI. CONSULTAS

Las consultas serán dirigidas al email: ce@fondecyt.gob.pe

